



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

Ref. Garantía mobiliaria – Auto requiere previa terminación
Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00172-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de cancelación de la medida de aprehensión por captura del vehículo elevada por la parte actora (PDF 011), se **requiere** a la memorialista a fin de que aporte copia del inventario y/o acta de inmovilización del rodante de placas **LMP-674** que dé cuenta de que aquel fue puesto a órdenes del **PARQUEADERO LA PRINCIPAL BOGOTÁ** que menciona en su escrito, comoquiera que dicho supuesto no ha sido acreditado y/o puesto en conocimiento del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 13 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0265f45f258012f9e77d0005e73a627d85965a370edee7634a0bcea204ea8a**

Documento generado en 12/10/2023 04:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>